

Accidentes en el Trabajo y Sus Derechos

Introducción

En el Estado de Washington, los trabajadores que se lesionan en el



trabajo o que sufren una enfermedad ocupacional tienen derecho a recibir una indemnización por su lesión o su enfermedad. Esto aplica tanto para trabajadores con documentos para trabajar como para trabajadores indocumentados.

Los trabajadores lesionados podrían recibir:

- pagos para gastos médicos
- indemnización parcial por sueldo perdido durante la recuperación
- pagos por discapacidad parcial o total
- orientación vocacional
- oportunidades laborales de transición

Me lesioné en el trabajo. ¿Qué hago?

Si se lesiona en el trabajo o tiene una enfermedad ocupacional:

- obtenga atención médica inmediatamente
- notifique a su empleador

Cuando vea al doctor, informe al doctor que se lesionó en el trabajo. Los formularios para presentar una reclamación de indemnización para trabajadores suelen estar disponibles en

los hospitales, clínicas o consultorios médicos. Usted debe asegurarse que la reclamación se presente.

¿Tienen algún consejo para presentar una reclamación?

Asegúrese de incluir a sus dependientes al presentar la reclamación. El número de dependientes que usted indica que en el formulario de reclamación determina las prestaciones por tiempo de trabajo perdido.

Si su empleador está autoasegurado, debe obtener el formulario para reportar accidentes del empleador.

Asegúrese de que su médico complete la parte del “Informe Inicial del Médico” del formulario para reportar accidentes. Asegúrese que el doctor entregue o envíe el formulario a su empleador o a la empresa proveedora de servicios del empleador.

¿Cuándo debiera aplicar para la indemnización para trabajadores?

Para recibir las prestaciones, usted generalmente debe solicitarlas dentro del plazo de un año de la lesión o dentro del plazo de dos años del descubrimiento de la enfermedad ocupacional. Recomendamos que **aplique lo antes posible**.

Si se lesiona en el trabajo, usted tiene muchos derechos, incluyendo:

- Derecho a elegir o cambiar de médico

- Derecho a recibir la atención médica necesaria para tratamiento sin costo
- Derecho a recibir prestaciones por tiempo de trabajo perdido si no puede trabajar por más de tres días
- Derecho a rechazar ofertas de trabajo liviano a menos que lo apruebe su médico
- Derecho a recibir pagos por discapacidad parcial permanente
- Derecho a no sufrir represalias por hacer valer sus derechos conforme a la ley de Indemnización para los Trabajadores.

El Departamento de Labor e Industrias dijo que puedo trabajar a pesar de mi lesión. ¿Qué puedo hacer?

Si usted no está de acuerdo con alguna decisión del Departamento de Labor e Industrias, usted tiene derecho a protestar o apelar esa decisión. En general, debe hacerlo dentro del plazo de 60 días — o menos — de recibir la notificación de la decisión. **Si usted no protesta o apela dentro del plazo permitido, usted perderá su derecho a hacerlo Y LA DECISIÓN SERÁ DEFINITIVA.**

¿Dónde puedo obtener ayuda con mi reclamación?

Puede llamar a **su administrador de reclamaciones de la localidad suya del Departamento de Labor e Industrias** o al teléfono gratuito 1-800-LISTENS (1-800-547-8367). En este teléfono gratuito, hay personal que habla español y hay otros servicios disponibles para trabajadores con dominio limitado del inglés.

También puede llamar al **PROYECTO AYUDA** al 1-800-255-9752. (Usted debe estar preparado para proporcionar su propio intérprete si lo necesita.)

Además, puede comunicarse con **un abogado** que conozca ésta área de la ley. Revise las “Páginas Amarillas” de su directorio telefónico local.

Para más información sobre sus derechos a la indemnización para trabajadores o sobre cómo protestar y/o apelar una decisión, comuníquese con **CLEAR** (Servicios Coordinados de Educación, Asesoramiento y Derivación Legal) al 1-888-201-1014.

◆ Si su lesión es el resultado de haber estado expuesto a pesticidas, o ha sido despedido o ha sufrido represalias debido a su lesión o por presentar una reclamación, llame a CLEAR al 1-888-201-1014.

Esta publicación contiene información general acerca de sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

Esta información se actualizó por última vez en marzo del 2014.

© 2014 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice Network y a individuos sólo para usos no comerciales.)